



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 206 - 2019-MPQ/U

Urcos, 09 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO:

En la Directiva Nº 009-2018-CG/NORM, el Oficio circular Nº 002-2019-CG/SOA de fecha 24 d abril del 2019, respecto de la conformación de la Comisión Especial de Cautela, el oficio Nº 265-2019-OCI-MPQ del 08 de mayo del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de contraloría N° 469-2018 –CG de fecha 02 de Septiembre del 2018 se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "GESTIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORIA" que establece en el numeral 6.5 que establece lo siguiente; (...)La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes, con igual n0mero de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios poblicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estón vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que sería el Jefe del OCI o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente.

Que, la contraloría General de Republica mediante Oficio circular Nº 002-2019-CG/SOA de fecha 24 de abril del 2019 solicita información que el titular dela entidad o representante legal de la entidad debe entregar a la Contraloría General según el Cronograma Anual de Concursos Públicos de Méritos, en consecuencia es necesario conformar la Comisión Especial de Cautela según los parámetros referidos en Directiva Nº 009-2018-CG/NORM.

Que, mediante Oficio Nº 265-2019-OCI-MPQ del 08 de mayo del 2019 la Jefa del Órgano de control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi designa para integrar la conformación de la Comisión Especial de Cautela a las siguientes personas; Irene Cayo Castillo (titular), Flavio Quispe Huamán (suplente).

Que el titular de la entidad también ha dispuesto al personal idóneo para la conformación de la Comisión Especial de Cautela en representación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Que, estando de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 20º inc. 6 de, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Cautela – CEC, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para la auditoria gubernamental financiera la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
PRESIDENTE	CPC. Irene Cayo del Castillo	Órgano de Control Institucional
INTEGRANTE	Abog. Luis Emilio Peralta Perez	Departamento de Asesoría Legal
INTEGRANTE	Abog. Mery Angelica Ccasa Mollo	Secretaría General



SUPLENTES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
PRESIDENTE	Flavio Quispe Huamán	Órgano de Control Institucional
INTEGRANTE	Ing. Haydee Alicia Urquiza Quispe	Departamento de Recursos Humanos
INTEGRANTE	CPC. Karen Quispe Bustamante	Unidad de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la comisión conformada en el Articulo precedente cumpla con las funciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Sociedades de Auditoria conformantes del sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, a Gerencia Municipal, miembros integrantes de la comisión, y demás áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ARCHIVO
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
INTEGRANTES DE CEC
ADRIANTA LIGA
Y FRANTA
VER COS
SEC-GRAL/HIBOTI



